



TRELEW, 05 AGO 2021

VISTO:

La Resolución N° 340/21 DFCE y 057/21 CDFCE, el Decreto N° 1246, el Estatuto de la UNPSJB, las Ordenanzas CS N° 172 y 145, y la Nota N° 178/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 340/21 DFCE se designó interinamente, ad referendum del Consejo Directivo, al Cr. Pablo Martín Villalba como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1246 Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales por el Artículo 14, estableciéndose además que en caso de tratarse de una promoción por vacancia definitiva, simultáneamente o en el mismo acto de la designación, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que conforme la Resolución N° 057/21 CDFCE se ratificó la Resolución N° 340/21 DFCE.

Que de acuerdo al Estatuto de la UNPSJB es función del Consejo Directivo llamar a concurso para la provisión de cargos docentes.

Que la Ordenanza CS 172, Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, establece que la Decana deberá elevar al Consejo Directivo las propuestas para su tratamiento.

Que la Ord. CS N° 145, Régimen de Carrera Académica, en el Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del Régimen de Carrera Académica, será por concurso público cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que por tratarse de un docente designado en el marco del Régimen de Carrera Académica con una Licencia para ejercer un rol de mayor jerarquía, corresponde que se autorice el llamado a concurso cerrado en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15 y el cap. 6.1 del Régimen de Carrera Académica (Ordenanza CS N° 145).

Que mediante la Nota N° 178/21SA, el Secretario Académico propone la autorización del Llamado a concurso público cerrado para el Cr. Pablo Martín Villalba, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 074/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para el *Cr. Pablo Martín VILLALBA*, según el siguiente detalle:

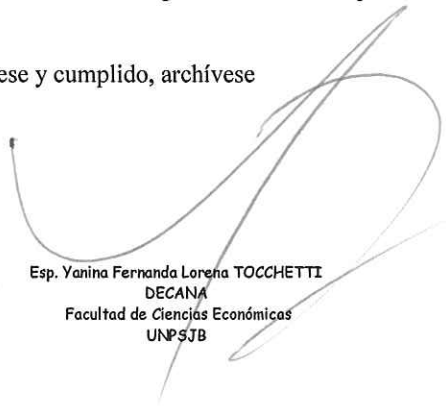
Tipo de Concurso	Cantidad de cargos	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Deleg.
Cerrado	1 (uno)	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Contabilidad de Costos	Com. Riv.



ARTICULO 2º.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

UNPSJB FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--072/21

CDFCE..-